



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

INVITACIÓN GRANDES SUPERFICIES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 17001343 H1

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE PRE-PRENSA FOTOMECANICA E IMPRESIÓN DE CARPETAS CON LOGO Y PAPEL CON MEMBRETE PARA LA AEROCIVIL

JULIO DE 2017



La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, formula la presente invitación para presentar ofertas en el presente proceso de selección de mínima cuantía a las grandes superficies.

1. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE PRE-PRENSA FOTOMECANICA E IMPRESIÓN DE CARPETAS CON LOGO Y PAPEL CON MEMBRETE PARA LA AEROCIVIL

1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
44121700	44. EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12.Suministros de oficina	17. Instrumentos de escritura
44122000	44. EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12.Suministros de oficina	20.carpetas de archivo, carpetas y separadores

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas consignadas en el estudio previo y el Anexo Técnico No.2 – Especificaciones Técnicas. Para evaluar este aspecto el proponente deberá firmar el Anexo Técnico No.2, indicando su conocimiento y comprometiéndose a cumplir todos y cada uno de los requerimientos allí exigidos y deberá presentar con su propuesta lo siguiente:

ITEM 1	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.1	CARPETA CON FUELLE AEROCIVIL CON LOGO	1000	UNIDAD
1.2	HOJAS MEMBRETE	31	RESMA

3. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El precio más bajo consignado en el formato No. 7, será el único factor para la comparación de ofertas, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado realizado, se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse no será mayor a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) incluido IVA.**

PRESUPUESTO OFICIAL ITEM No.1

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SIIF 68517
Fecha de expedición	06/ JULIO/ 2017
Valor presupuesto oficial	\$4.000.000 incluido IVA

5. FORMA DE PAGO

La Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato CONTRAENTREGA, previa presentación de la factura comercial y acta de recibo a satisfacción de los elementos.



Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002).

6. LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción de los elementos se hará en las instalaciones del Almacén General, Avenida Eldorado No. 103-15, entrada uno terminal Simón Bolívar, de Bogotá D.C.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Es de OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de aceptación de la oferta

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Compra en Grandes Superficies es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación	25 de Julio de 2017
Envío de oferta al correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co	Hasta el 27 de julio de 2017, antes de las 4:00 pm
Verificación del precio más bajo y de los requisitos técnicos.	28 de julio de 2017
Publicación Aceptación oferta o declaratoria de desierta	31 de julio de 2017

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Las ofertas presentadas por las Grandes Superficies serán objeto de rechazo en caso de no cumplan con las exigencias técnicas o el valor de la oferta supere el presupuesto oficial

10. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la UNIDAD adjudicará a quien haya enviado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de recibo de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP, en lo demás, se seguirán las reglas en lo demás, se seguirán las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

JUAN MANUEL AZA MURCIA
Director Administrativo

Reviso Maria del Amparo Perez Corredor Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales

